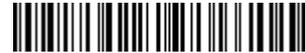




Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13067246017445727164**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
14595Y/2020 Subvenciones AYTO	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INCENTIVOS IMPULSA:INNOVACION
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 10/12/2020	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

De conformidad con lo previsto en el artículo 126.4 de la Ley 7/85 la concejalía designada para el desempeño de la secretaría certifica que por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se adoptó por unanimidad el siguiente acuerdo en fecha 10 de diciembre de 2020:

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Gijón/Xixón, a través del Centro Municipal de Empresas S.A. (en adelante Gijón Impulsa), viene desarrollando distintas líneas estratégicas tendentes a promover el desarrollo económico de la ciudad de Gijón, fomentando una sociedad emprendedora y apoyando al tejido empresarial en la mejora de su competitividad, dotando a las empresas de las infraestructuras necesarias, ofreciéndoles servicios avanzados de alto valor añadido, facilitándoles la financiación necesaria y desplegando actuaciones específicas en determinados sectores, así como impulsando el asociacionismo empresarial.

SEGUNDO.- Tanto el Plan Estratégico de Gijón 2016-2026 como en el vigente acuerdo de concertación social "Gijón Reinicia. Acuerdo para la reactivación económica y la recuperación del empleo local", recoge en el punto 2 Medidas de promoción económica que el Ayuntamiento destinará recursos a apoyar a quienes, en el ámbito empresarial, están atravesando las mayores dificultades y, al mismo tiempo, ser un agente activador de la economía local a través de inversiones y programas de apoyo. Y que si bien se deben centrar los esfuerzos en atender las necesidades inmediatas de quienes se han visto más afectados por las medidas de contención del coronavirus COVID 19, no se pueden olvidar algunos programas que contribuirán a mantener las bases de nuestro tejido económico en el medio y largo plazo que nos permitan posicionarnos para el futuro. Las medidas de promoción económica se desglosan en tres apartados, el primero de los cuales recoge los programas que ya se vienen desarrollando desde Gijón Impulsa o que configuraban propuestas de futuro que consideramos necesario mantener.

TERCERO.- Por Resolución de Junta de Gobierno de 30 de Junio de 2020 se aprueban las bases "Incentivos a la Innovación 2020", así como la autorización de un gasto de 850.000,00 euros, de los cuales se propone autorización de 425.000,00 € para el ejercicio 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local. Desarrollo Empresarial. Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial, a repartir entre las dos líneas de incentivos de la siguiente forma:

- Línea I. Aceleración de Proyectos Innovadores: 25.000,00 €
- Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación: 400.000,00 €

Así mismo, se procede a la toma de razón por importe de 425.000,00 €, para el ejercicio 2021, en la misma o análoga partida, condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente para cada ejercicio:

- Línea I. Aceleración de Proyectos Innovadores: 25.000,00 €

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

- Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación: 400.000,00 €

CUARTO.- Se establecen así mismo dos plazos para la presentación de solicitudes:

PLAZO	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LAS SOLICITUDES
1º	15 días naturales desde la publicación de las presentes bases en el BOPA
2º	Del 16 al 30 de Septiembre de 2020

QUINTO.- Dicha convocatoria fue publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 6 de Julio de 2020, permaneciendo abierto el segundo plazo de presentación de solicitudes del 16 al 30 de Septiembre de 2020.

SEXTO.- Atendiendo a lo anteriormente expuesto, el objeto de esta propuesta provisional contempla el segundo plazo de la línea de ayudas denominada Incentivos a la Innovación 2020 – Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación, a través de la cual se busca el desarrollo de proyectos en colaboración que promuevan modelos de negocio innovadores, de especial interés para la modernización del tejido empresarial y que supongan un efecto dinamizador en la actividad económica del municipio.

La finalidad de estas ayudas es el desarrollo de proyectos en colaboración que promuevan modelos de negocio innovadores, de especial interés para la modernización del tejido empresarial y que supongan un efecto dinamizador en la actividad económica del municipio.

SÉPTIMO.- Al amparo de dicha convocatoria, las empresas que más abajo se relacionan en el correspondiente Anexo, presentan solicitud de subvención en el segundo plazo para el desarrollo de un proyecto en colaboración Incentivos a la Innovación - Línea II. Plataformas Empresariales de Innovación.

OCTAVO.- El día 5 de noviembre de 2020 se celebró Comisión de Valoración del segundo plazo de solicitud, en la que se procedió a estudiar y valorar las antedichas solicitudes recibidas, resultando que:

- Se informa favorablemente la concesión de subvenciones a las solicitudes enumeradas en el Anexo I.
- No existen solicitudes denegadas o desistidas.

NOVENO.- El Centro Municipal de Empresas, S.A., sociedad de capital íntegramente municipal, actúa como entidad colaboradora para la gestión de los expedientes vinculados a las bases de Incentivos a la Innovación 2020, interviniendo como medio propio municipal en el resto de los trámites, sin perjuicio de las competencias resolutorias de la Junta de Gobierno Local.

DÉCIMO.- Previa revisión por la Intervención Municipal, el expediente ha sido fiscalizado favorablemente.

Así mismo, con fecha 27 de Noviembre de 2020 se ha procedido a la publicación en la página web del Ayuntamiento de Gijón, no habiéndose formulado alegaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- Los criterios de valoración de los proyectos son los siguientes, según la base octava del Anexo II de las bases:

- a) Definición y Objetivos del Proyecto (Hasta un máximo de 30 puntos).
- b) Problema que resuelve (Hasta un máximo de 30 puntos).
- c) Capacidad técnica y estructura de los solicitantes (Hasta un máximo de 15 puntos).
- d) Descripción del mercado (Hasta un máximo de 15 puntos).
- e) Impacto sobre las capacidades empresariales (Hasta un máximo de 10 puntos).

Atendiendo a las bases, para considerarse como aptos los proyectos, además de conseguir una puntuación mínima de 60 puntos, habrán de obtener en cada subapartado (señalados en los

 <p>Ayuntamiento de Gijón/Xixón</p>	Nº de verificación: 13067246017445727164
	

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 14595Y/2020 Subvenciones AYTO	Asunto:
Datos del documento:	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INCENTIVOS IMPULSA:INNOVACION
Tramitador:	
Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 10/12/2020	

Criterios como a), b), c), d) y e)) una puntuación mínima equivalente al 40 por 100 de los puntos correspondientes.

La intensidad de las ayudas será variable según la tipología de empresa:

- 85% del presupuesto elegible del proyecto a realizar en el caso de micropymes y autónomos menores de 10 años.
- 75% del presupuesto elegible del proyecto a realizar para en el resto.

SEGUNDO.- De conformidad con la cláusula vigesimosegunda de las bases Incentivos a la Innovación 2020, la totalidad de gastos serán con carácter general compatibles con otras subvenciones o ayudas públicas y/o privadas, e ingresos destinados a financiar la actividad, siempre que la suma de las mismas, no supere el coste total del proyecto presentado.

TERCERO.- De conformidad con la base decimoséptima "Publicidad y Resolución del Procedimiento", al tratarse de un procedimiento de concurrencia, la resolución adoptada por la Junta de Gobierno será publicada en el Boletín Oficial del Principado de Asturias para la totalidad de las solicitudes presentadas en la convocatoria. Dicha publicación sustituirá a la notificación surtiendo sus mismos efectos.

CUARTO.- Que de conformidad con el artículo 84.1 de la antedicha Ley 39/2015, el desistimiento pondrá fin al procedimiento, sin perjuicio que de conformidad con el artículo 94.4 de la misma Ley, la Administración haya de aceptar de plano el desistimiento y declarar concluso el procedimiento mediante resolución dictada en los términos del artículo 21.

QUINTO.- Es competencia de la Alcaldía la concesión de subvenciones, de conformidad con el artículo 124.4.ñ) de la Ley 7/85 de 2 de abril, en la redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, competencia que puede delegar en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 124.5 de la misma Ley cuya delegación ha sido hecha efectiva por Decreto de la Alcaldía de 21 de junio de 2019 a favor de la referida Junta de Gobierno Local.

SEXTO.- Conforme se estipula en el artículo 12 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su apartado 2, el CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS DE GIJÓN S.A., sociedad de capital íntegramente municipal, podrá actuar como entidad colaboradora para la gestión subvenciones.

VISTOS, expediente de razón, antecedentes y fundamentos de derecho, la Junta de Gobierno **acuerda:**

PRIMERO.- Conceder con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local. Desarrollo Empresarial. Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial la correspondiente subvención a las empresas relacionadas en el Anexo I, por una cuantía total de 419.442,07 €, una vez comprobado que se encuentran al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, con la Administración Tributaria Estatal, con el Principado de Asturias y con el Ayuntamiento de Gijón, por cualquier tipo de deuda de derecho público vencida, liquidada y exigible por vía de apremio.

SEGUNDO.- Abonar a las empresas relacionadas en el correspondiente Anexo la cuantía correspondiente a la anualidad 2020, por importe de 209.721,00 €, previa constitución de garantía

financiera suficiente a favor de los intereses municipales, de acuerdo con la cláusula décima del Anexo II de las Bases.

TERCERO.- El crédito presupuestario para la segunda fase de la Línea II – Plataformas Empresariales de Innovación (fase 2) de las Convocatoria Incentivos a la Innovación 2020 que abarca las anualidades 2020 y 2021, asciende a 400.000,00 € (200.000,00 euros para el presupuesto 2020 y 200.000,00 euros para el año 2021, con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local. Desarrollo Empresarial. Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial.

El importe de los proyectos propuestos para su aprobación asciende a 419.442,07 euros (209.721,00 euros con cargo al presupuesto 2020 y 209.721,07 euros con cargo al presupuesto 2021). Resultando una carencia de crédito por importe de 19.442,07 euros, y aplicando lo establecido en la cláusula 16ª de las bases (según la cual, cuando tras la propuesta de adjudicación se constate que existe crédito excedente en alguna de las líneas, aquel podrá asignarse a los proyectos de otras líneas que, alcanzando la puntuación mínima prevista, no puedan acceder a la subvención por falta de crédito en la línea correspondiente), se acuerda aplicar los remanentes obtenidos tanto en la primera fase de la convocatoria de la Línea II (Plataformas Empresariales de Innovación) por importe de 3.940,43 euros, como en las dos fases de la Línea I (Aceleración de proyectos Innovadores) por importe de 32.000,00 euros, de acuerdo al siguiente reparto:

- Línea I – Aceleración de proyectos Innovadores, fase 1, anualidad 2020: 3.875,41 €
- Línea I – Aceleración de proyectos Innovadores, fase 1, anualidad 2021: 3.875,41 €
- Línea I – Aceleración de proyectos Innovadores, fase 2, anualidad 2020: 3.875,41 €
- Línea I – Aceleración de proyectos Innovadores, fase 2, anualidad 2021: 3.875,41 €
- Línea II – Plataformas Empresariales de Innovación, fase 1, anualidad 2020: 1.970,22 €
- Línea II – Plataformas Empresariales de Innovación, fase 1, anualidad 2021: 1.970,21

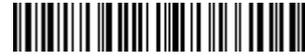
Quedando del modo que se indica en la tabla inferior, las compensaciones entre las diferentes líneas de Incentivos a la Innovación 2020 con cargo con cargo a la aplicación presupuestaria D10.43300.479.11 Promoción Económica, Empleo, Turismo y Comercio Local. Desarrollo Empresarial. Otras Subvenciones a Empresas Privadas. Ayudas Promoción y Desarrollo Empresarial:

	Crédito	Aprobado	Remanente	Compensaciones 2020	Compensaciones 2021	Remanente total
Aceleración fase 1	25.000,00	6.000,00	19.000,00	3.875,41	3.875,41	11.249,18
Aceleración fase 2	25.000,00	12.000,00	13.000,00	3.875,41	3.875,41	5.249,19
Plataformas fase 1	400.000,00	396.059,57	3.940,43	1.970,22	1.970,21	0,00
Plataformas fase 2	400.000,00	419.442,07	-19.442,07	-9.721,04	-9.721,03	0,00
	850.000,00	833.501,64	16.498,37	0,00	0,00	16.498,37

CUARTO.- Las empresas beneficiarias de la subvención vendrán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en las Bases Regulatorias de la presente convocatoria y en particular las establecidas en la Base Vigésima, así como las demás reguladas en el artículo 14 de la Ley General de Subvenciones.

QUINTO.- Notificar a las empresas solicitantes el presente acuerdo mediante su publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias

SEXTO.- Remitir a efectos de publicidad y transparencia, la información oportuna a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS).



Datos del expediente:	Asunto:
14595Y/2020 Subvenciones AYTO	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INCENTIVOS IMPULSA: INNOVACION
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 10/12/2020	

ANEXO. SOLICITUDES APROBADAS

1.

EXPEDIENTE	47049F/2020	FECHA DE SOLICITUD	29/09/2020		
PROYECTO	PLATAFORMA DE AUTOGESTIÓN DE VENTA NUMERADA INTELIGENTE				
Solicitantes	NOMUZAK. S.L.	B74150723			
	ROBERTO TUÑÓN (EI)	71645276T			
Gastos elegibles	40.525,92 €				
Puntuación obtenida	75,95				
Ayuda concedida					
NOMUZAK. S.L.	75,00%	Microempresa	Más de 10 años		
ROBERTO TUÑÓN (EI)	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
NOMUZAK. S.L.	73,99%	29.984,50 €	22.488,37 €	11.244,18 €	11.244,19 €
ROBERTO TUÑÓN (EI)	26,01%	10.541,42 €	8.960,21 €	4.480,11 €	4.480,10 €
TOTAL	100,00%	40.525,92 €	31.448,58 €	15.724,29€	15.724,29 €
				31.448,58 €	

2.

EXPEDIENTE	47052X/2020	FECHA DE SOLICITUD	29/09/2020		
PROYECTO	TIKON - Herramienta de esports				
Solicitantes	CARES AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.A.U.	A33688946			
	KUMAI EVENTOS, C.B.	E-01631886			
Gastos elegibles	42.009,98 €				
Puntuación obtenida	67,80				
Ayuda concedida					
CARES AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.A.U.	75,00%	Microempresa	Más de 10 años		
KUMAI EVENTOS, C.B.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
CARES AGENCIA DE PUBLICIDAD, S.A.U.	35,71%	15.000,00 €	11.250,00 €	5.625,00 €	5.625,00 €
KUMAI EVENTOS, C.B.	64,29%	27.009,98 €	22.958,49 €	11.479,24 €	11.479,25 €
TOTAL	100,00%	42.009,98 €	34.208,49 €	17.104,24 €	17.104,25 €
				34.208,49 €	

3.

EXPEDIENTE	47054N/2020	FECHA DE SOLICITUD	29/09/2020
PROYECTO	MAPAS DE CONSUMO COVID-19		
Solicitantes	JOSE MANUEL URÍA GONZÁLEZ	10900195N	
	CARLOS ARIAS CANCIO	10887126F	
Gastos elegibles	20.074,00 €		

Puntuación obtenida	60,84				
Ayuda concedida					
JOSE MANUEL URÍA GONZÁLEZ	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
CARLOS ARIAS CANCIO	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
JOSE MANUEL URÍA GONZÁLEZ	49,19%	9.874,00 €	8.392,90 €	4.196,45 €	4.196,45 €
CARLOS ARIAS CANCIO	50,81%	10.200,00 €	8.670,00 €	4.335,00 €	4.335,00 €
TOTAL	100,00%	20.074,00 €	17.062,90 €	8.531,45 €	8.531,45 €
				17.062,90 €	

4.

EXPEDIENTE	47056Z/2020	FECHA DE SOLICITUD	29/09/2020		
PROYECTO	GIJÓN GFC CITY - GIJÓN GOOD FOOD CARE CITY				
Solicitantes	AULA FORSER, S.L.				B52567971
	PLUS TRAINING SOLUTIONS, S.L.				B52534617
Gastos elegibles	42.352,94 €				
Puntuación obtenida	67,40				
Ayuda concedida					
AULA FORSER, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
PLUS TRAINING SOLUTIONS, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
AULA FORSER, S.L.	75,00%	31.766,60 €	27.001,61 €	13.500,80 €	13.500,81 €
PLUS TRAINING SOLUTIONS, S.L.	25,00%	10.586,34 €	8.998,39 €	4.499,20 €	4.499,19 €
TOTAL	100,00%	42.352,94 €	36.000,00 €	18.000,00 €	18.000,00 €
				36.000,00 €	

5.

EXPEDIENTE	47058Q/2020	FECHA DE SOLICITUD	29/09/2020		
PROYECTO	SERVICIO DE MEDICIÓN Y OPTIMIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA DE USUARIO Y DE CLIENTE CON TÉCNICAS DE MARKETING EMOCIONAL EN EL CANAL ONLINE				
Solicitantes	JOSE ARSENIO COTO PÉREZ (AMODO)				53549767V
	ANA SALINAS FERNÁNDEZ				71672447P
Gastos elegibles	12.400,27 €				
Puntuación obtenida	66,91				
Ayuda concedida					
JOSE ARSENIO COTO PÉREZ (AMODO)	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
ANA SALINAS FERNÁNDEZ	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
JOSE ARSENIO COTO PÉREZ	72,69%	9.013,67 €	7.661,62 €	3.830,81 €	3.830,81 €
ANA SALINAS FERNÁNDEZ	27,31%	3.386,60 €	2.878,61 €	1.439,30 €	1.439,31 €
TOTAL	100,00%	12.400,27 €	10.540,23 €	5.270,11 €	5.270,12 €
				10.540,23 €	

6.

EXPEDIENTE	47060H/2020	FECHA DE SOLICITUD	30/09/2020		
PROYECTO	PLATAFORMA DE TRABAJO Y SERVICIO DE INFORMACIÓN-DOCUMENTACIÓN SANITARIA" (HCD-CLOUD)				
Solicitantes	GAPMEDIA, S.L.				B52537495
	JUAN JOSÉ OVIES MEANA				10876741H
Gastos elegibles	16.519,43 €				
Puntuación obtenida	60,44				
Ayuda concedida					
GAPMEDIA, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		



Datos del expediente: 14595Y/2020 Subvenciones AYTO	Asunto: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INCENTIVOS IMPULSA:INNOVACION
Datos del documento: Tramitador: Emisor: 01002774 Fecha Emisor: 10/12/2020	

JUAN JOSÉ OVIES MEANA		75,00%	Microempresa	Más de 10 años	
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
GAPMEDIA, S.L.	63,06%	10.417,68 €	8.855,03 €	4.427,52 €	4.427,51 €
JUAN JOSÉ OVIES MEANA	36,94%	6.101,75 €	4.576,31 €	2.288,15 €	2.288,16 €
TOTAL	100,00%	16.519,43 €	13.431,34 €	6.715,67 €	6.715,67 €
				13.431,34 €	

7.

EXPEDIENTE	47101J/2020	FECHA DE SOLICITUD	30/09/2020		
PROYECTO	PLATAFORMA DE HOSPITALIDAD (ROCK STAR)				
Solicitantes	MADVANCED, S.L.			B74030115	
	BACKGROUND SOLUCIONES, S.L.			B52553377	
Gastos elegibles	39.347,00 €				
Puntuación obtenida	76,87				
Ayuda concedida					
MADVANCED, S.L.		75,00%	Microempresa	Más de 10 años	
BACKGROUND SOLUCIONES, S.L.		85,00%	Microempresa	Menos de 10 años	
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
MADVANCED, S.L.	73,33%	28.855,00 €	21.641,25 €	10.820,62 €	10.820,63 €
BACKGROUND SOLUCIONES, S.L.	26,67%	10.492,00 €	8.918,20 €	4.459,10 €	4.459,10 €
TOTAL	100,00%	39.347,00 €	30.559,45 €	15.279,72 €	15.279,73 €
				30.559,45 €	

8.

EXPEDIENTE	47066R/2020	FECHA DE SOLICITUD	30/09/2020		
PROYECTO	OPTIENERGY - MONITORIZACIÓN ENERGÉTICA CON MACHINE LEARNING				
Solicitantes	TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.			B33947508	
	EFFICIENCY PROGRAM, S.A.			A33998923	
Gastos elegibles	41.210,46 €				
Puntuación obtenida	64,53				
Ayuda concedida					
TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.		75,00%	Pequeña emp.	Más de 10 años	
EFFICIENCY PROGRAM, S.A.		85,00%	Microempresa	Menos de 10 años	
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.	65,71%	27.080,30 €	20.310,22 €	10.155,11 €	10.155,11 €
EFFICIENCY PROGRAM, S.A.	34,29%	14.130,16 €	12.010,64 €	6.005,32 €	6.005,32 €
TOTAL	100,00%	41.210,46 €	32.320,86 €	16.160,43 €	16.160,43 €
				32.320,86 €	

9.

EXPEDIENTE	47067W/2020	FECHA DE SOLICITUD	30/09/2020		
PROYECTO	SURFING MARKET - POLO COMERCIAL Y LOGÍSTICO DEL SURF EN GIJÓN				
Solicitantes	AUDENTIS NETWORK, S.L.		B33982125		
	TABLAS SURF COMPANY, S.L.		B52505070		
Gastos elegibles	41.997,89 €				
Puntuación obtenida	71,16				
Ayuda concedida					
AUDENTIS NETWORK, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
TABLAS SURF COMPANY, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
AUDENTIS NETWORK, S.L.	26,17%	10.989,10 €	9.340,73 €	4.670,36 €	4.670,37 €
TABLAS SURF COMPANY, S.L.	73,83%	31.008,80 €	26.357,48 €	13.178,74 €	13.178,74 €
TOTAL	100,00%	41.997,89 €	35.698,21 €	17.849,10 €	17.849,11 €
				35.698,21 €	

10.

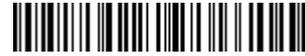
EXPEDIENTE	47068A/2020	FECHA DE SOLICITUD	30/09/2020		
PROYECTO	FREIGHTIMIZE: PLATAFORMA PARA LA GESTIÓN COMPLETA DEL CICLO DE IMPLANTACIÓN DE MODELOS DE DISTRIBUCIÓN URBANA SOSTENIBLES				
Solicitantes	ANALÍTICA FREIGHT, S.L.		B01942275		
	SIMBIOSYSTEMS, S.L.		B33964966		
Gastos elegibles	40.926,91 €				
Puntuación obtenida	80,58				
Ayuda concedida					
ANALÍTICA FREIGHT, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
SIMBIOSYSTEMS, S.L.	75,00%	Pequeña emp.	Más de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
ANALÍTICA FREIGHT, S.L.	56,41%	23.088,00 €	19.624,80 €	9.812,40 €	9.812,40 €
SIMBIOSYSTEMS, S.L.	43,59%	17.838,91 €	13.379,19 €	6.689,59 €	6.689,60 €
TOTAL	100,00%	40.926,91 €	33.003,99 €	16.501,99 €	16.502,00 €
				33.003,99 €	

11.

EXPEDIENTE	47183A/2020	FECHA DE SOLICITUD	30/09/2020		
PROYECTO	XEXEX - IMPULSANDO LA INDUSTRIA DEL VIAJE CON INTELIGENCIA ARTIFICIAL				
Solicitantes	BEDROCK INTELLIGENCE, S.L.		B52572187		
	KEKE VENTURES, S.L.		B01839950		
Gastos elegibles	35.976,76 €				
Puntuación obtenida	68,27				
Ayuda concedida					
BEDROCK INTELLIGENCE, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
KEKE VENTURES, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
BEDROCK INTELLIGENCE, S.L.	74,92%	26.953,96 €	22.910,87 €	11.455,43 €	11.455,44 €
KEKE VENTURES, S.L.	25,08%	9.022,80 €	7.669,38 €	3.834,69 €	3.834,69 €
TOTAL	100,00%	35.976,76 €	30.580,25 €	15.290,12 €	15.290,13 €
				30.580,25 €	

12.

EXPEDIENTE	47072F/2020	FECHA DE SOLICITUD	30/09/2020
PROYECTO	HERRAMIENTA PARA FACILITAR EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE MOVILIDAD DE VT LABS DIRIGIDA A PERSONAS CON LIMITACIONES VISUALES Y OTROS COLECTIVOS CON LIMITACIONES FÍSICAS O PSÍQUICAS.		



Datos del expediente:	Asunto:
14595Y/2020	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES INCENTIVOS IMPULSA: INNOVACION
Subvenciones AYTO	
Datos del documento:	
Tramitador:	
Emisor: 01002774	
Fecha Emisor: 10/12/2020	

Solicitantes	VISUAL THINK LABS, S.L.		B52500477
	FRANCISCO J. MARTÍN MARTÍNEZ		10858593V
Gastos elegibles	36.367,91 €		
Puntuación obtenida	60,34		
Ayuda concedida			
VISUAL THINK LABS, S.L.	75,00%	Pequeña emp.	Menos de 10 años
FRANCISCO J. MARTÍN MARTÍNEZ	75,00%	Microempresa	Más de 10 años
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida
VISUAL THINK LABS, S.L.	73,53%	26.742,47 €	20.056,86 €
FRANCISCO J. MARTÍN MARTÍNEZ	26,47%	9.625,44 €	7.219,08 €
TOTAL	100,00%	36.367,91 €	27.275,94 €
			27.275,94 €

13.

EXPEDIENTE	47073P/2020	FECHA DE SOLICITUD	30/09/2020
PROYECTO	BIOFERAGRO - APLICACIÓN DE ECONOMÍA AZUL Y CIRCULAR PARA PRODUCIR BIOFERTILIZANTES		
Solicitantes	NEOALGAE MICRO SEAWEED PRODUCTS, S.L.N.E.		B52501749
	SVMAC INGENIERÍA, SISTEMAS Y VEHÍCULOS, S.L.		B52543212
Gastos elegibles	42.352,94 €		
Puntuación obtenida	87,04		
Ayuda concedida			
NEOALGAE MICRO SEAWEED PRODUCTS, S.L.N.E.	75,00%	Pequeña emp.	Menos de 10 años
SVMAC INGENIERÍA, SISTEMAS Y VEHÍCULOS, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida
NEOALGAE MICRO SEAWEED PRODUCTS, S.L.N.E.	46,37%	19.638,16 €	14.756,85 €
SVMAC INGENIERÍA, SISTEMAS Y VEHÍCULOS, S.L.	53,63%	22.714,78 €	19.344,56 €
TOTAL	100,00%	42.352,94 €	34.101,41 €
			34.101,41 €

14.

EXPEDIENTE	47075X/2020	FECHA DE SOLICITUD	30/09/2020
PROYECTO	BOT CONVERSACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO		
Solicitantes	HORACIO GARCÍA FERNÁNDEZ		53550468M
	ALEXANDRA GIL TABOAS		76903710J
Gastos elegibles	20.296,28 €		
Puntuación obtenida	76,47		
Ayuda concedida			
HORACIO GARCÍA FERNÁNDEZ	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años
ALEXANDRA GIL TABOAS	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años

	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
HORACIO GARCÍA FERNÁNDEZ	67,24%	13.646,28 €	11.599,34 €	5.799,67 €	5.799,67 €
ALEXANDRA GIL TABOAS	32,76%	6.650,00 €	5.652,50 €	2.826,25 €	2.826,25 €
TOTAL	100,00%	20.296,28 €	17.251,84 €	8.625,92 €	8.625,92 €
				17.251,84 €	

15.

EXPEDIENTE	47094Y/2020	FECHA DE SOLICITUD	30/09/2020		
PROYECTO	IVOS - RETRANSMISIÓN INTELIGENTE DE EVENTOS				
Solicitantes	TÁCTICA TIC, S.L.			B52547866	
	ELECTROBRA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.U			B52532173	
Gastos elegibles	42.304,22 €				
Puntuación obtenida	61,50				
Ayuda concedida					
TÁCTICA TIC, S.L.	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
ELECTROBRA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.U	85,00%	Microempresa	Menos de 10 años		
	% participación	Gastos Elegibles	Cuantía Ayuda Concedida	Con cargo a Pto. 2020	Con cargo a Pto. 2021
TÁCTICA TIC, S.L.	49,15%	20.792,97 €	17.674,02 €	8.837,01 €	8.837,01 €
ELECTROBRA INSTALACIONES ELECTRICAS, S.L.U	50,85%	21.511,25 €	18.284,56 €	9.142,28 €	9.142,28 €
TOTAL	100,00%	42.304,22 €	35.958,58 €	17.979,29 €	17.979,29 €
				35.958,58 €	

Y para que así conste se emite el presente certificado.